

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Esteban Blanco Palenciano y don Tomás León Camino, recurso contencioso-administrativo núm. 2313/94-S.3.º L contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 26 de septiembre de 1994, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Huelva, recaída en el expediente sancionador núm. 92/93. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2313/94-S.3.º L.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de mayo de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 1 de junio de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2328/94, interpuesto por don Pedro Benjumea de la Cova y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Pedro Benjumea de la Cova y otros, recurso contencioso-administrativo núm. 2328/94, S.3.º L, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de rescisión del Consorcio Forestal de la finca «El Pinarejo» y solicitud de indemnización de daños y perjuicios por incumplimiento contra actual deducida ante la Presidencia del IARA y subsidiariamente contra la resolución dictada con fecha de 17 de octubre de 1994 por la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2328/94 S.3.º L.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o pudieran derivar en derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de junio de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 5 de junio de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-

administrativo núm. 857/93 - Sección III-J, interpuesto por doña Angelina Moreno Amador, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Angelina Moreno Amador, recurso contencioso-administrativo núm. 857/93 - Sección III-J, contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 3 de agosto de 1993, desestimatorio del Recurso de reposición interpuesto contra otra de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de fecha 9 de noviembre de 1992, recaída en el expediente sancionador núm. 8/92, instruido por infracción a la normativa de Montes. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 857/93 - Sección III-J.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de junio de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 6 de junio de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 85/95 S.3.º L, interpuesto por don Jesús del Campo Giménez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Jesús del Campo Giménez, recurso contencioso-administrativo núm. 85/95 S.3.º L, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 1 de noviembre de 1994, desestimatoria del Recurso Ordinario contra otra de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba de fecha 30 de julio de 1993, recaída en el expediente sancionador núm. 14/93, incoado por infracción de la normativa vigente en materia Forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 85/95 S.3.º L.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de junio de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 7 de junio de 1995, de lo Agericio de Medio Ambiente, por la que se emplaza o los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 840/95-S.1.º/12, interpuesto por doña Encarnación Ceres Hidalgo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Encarnación Ceres Hidalgo, procuradora de los Tribunales y actuando en nombre de la Sociedad Mercantil Anónima «Talsa, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 840/95-S.1.º/12, contra la Resolución del Consejero de Medio Ambiente de 11 de octubre de 1994, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de este Organismo en Almería. En consecuencia, y a tenor

de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 840/95-S.1.º/12.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de junio de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EDICTO.

La Sala Primera del Tribunal Constitucional, por providencia dictada en el día de hoy, en el recurso de amparo núm. 3894/94, promovido por don Manuel Burgos Torres y otra, ha acordado notificar por medio del presente a los citados recurrentes que tuvieron su último domicilio en Málaga, calle Horacio Klengo 18, 5.º, 5.º, 3, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, la providencia de 19 de diciembre de 1994, en la que se acuerda lo siguiente:

«Sala Primera. Sección Segunda. Gimeno Sandra. De la Vega Benayas. Cruz Villalón. En el asunto reseñado la Sección acuerda, unir la actuaciones remitidas por el Juzgado Decano de Málaga y, otorgar un plazo de diez días a don Manuel Burgos Torres y doña Jacinta Perea Arjona, para que dentro de dicho término: 1. Presentar relación circunstanciada de los hechos objeto de la demanda de amparo que tratan de interponer.

2. Aporten copias de las sentencias dictadas por el Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4 de Granada, Audiencia Provincial y Tribunal Supremo, acreditando mediante certificación expedida por el Secretario del Tribunal, la fecha de notificación de la última sentencia, a la representación legal de los recurrentes.

3. A efectos de la designación del Abogado y Procurador del Turno de oficio que solicitan, deberán acreditar dentro del expresado plazo de diez días, haber gozado de los beneficios de justicia gratuita en el proceso judicial antecedente o bien, que se encuentra actualmente comprendido dentro de los requisitos prevenidos en el art. 13 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; es decir que sus ingresos o recursos económicos por todos los conceptos, no superarán el doble del salario mínimo interprofesional, lo que deberán acreditar también documentalmente. Advertir a los solicitantes del amparo que de no atender el requerimiento del tribunal dentro del término establecido, se acordará la inadmisión de recurso de conformidad con lo prevenido en el art. 50.5 de la LOTC. Madrid, diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Presidente Sección.- Hay una rúbrica.- Ante mí.- Pedro Herrera Gabarda.- Rúbricado».

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, expido el presente

en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario de Justicia.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE DOS HERMANAS (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 1443/95).

Doña Josefa Nieto Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Uno de Dos Hermanas (Sevilla).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 323 de 1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de La Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A. representado/s por el Procurador Sra. doña Virtudes Moreno García contra don Juan Luis Abellán Palomo y María del Sol Sánchez Pecellín, en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día trece de octubre a las 12 horas, del año 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiesen licitadores en la primera se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día trece de noviembre a las 12 horas y para la tercera el día trece de diciembre a las 12 horas en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.029.178 pesetas. Para la segunda subasta el tipo de setenta y cinco por ciento de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el veinte por ciento del tipo de la subasta.

Tercera. Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.